



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos
Europeos



Ayuntamiento de
Isla Cristina

Descripción de Funciones y Procedimientos del Organismo Intermedio Ligero FEDER 2021-2027 de la Entidad Local Ayuntamiento de Isla Cristina. (De conformidad con el artículo 69.11 y adaptado a la plantilla del Anexo XVI del Reglamento (UE) 2021/1060, de Disposiciones Comunes y a la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre)

Primero.- Con fecha 22 de enero de 2026 se notificó la Resolución de 16 de enero de 2026, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021- 2027.

Segundo.-El ayuntamiento de Isla Cristina ha resultado beneficiario del Plan de Actuación Integrado "Una Isla de Cuidados", Expediente de subvención 1206/2025, con Senda financiera asignada de 8.961.678 €, Tasa de cofinanciación 85% e Inversión pública correspondiente 10.543.150,00 € , en virtud de la Resolución de 16 de enero de 2026, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021- 2027, materializando las previsiones de financiación programadas en la prioridad 2c y el Objetivo Específico 5.1. del Programa Plurirregional de España.

Tercero.- Que mediante Resolución de Alcaldía PR/2026/385 de 27 de febrero de 2026 se acepta formalmente, en nombre del Ayuntamiento de Isla Cristina, el Anexo III relativo a la atribución de funciones como Organismo Intermedio Ligero (OIL), en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021–2027, en los términos establecidos por la Autoridad de Gestión.

Cuarto.- Que entre las obligaciones del Ayuntamiento de Isla Cristina, figura el desarrollo de la **Descripción de Funciones y Procedimientos** del Organismo Intermedio Ligero FEDER 2021-2027 de la Entidad Local Ayuntamiento de Isla Cristina. (De conformidad con el artículo 69.11 y adaptado a la plantilla del Anexo XVI del Reglamento (UE) 2021/1060, de Disposiciones Comunes y a la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre).

Visto lo anterior, en calidad de **responsable de la UG del PAI «Una Isla de cuidados», FEDER 2021-2027, vengo por este medio a.-**

PRIMERO.-Que habiendo sido desarrollado el documento de **Descripción de Funciones y Procedimientos** del Organismo Intermedio Ligero FEDER 2021-2027 de la Entidad Local Ayuntamiento de Isla Cristina. (De conformidad con el artículo 69.11 y adaptado a la plantilla del





Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos
Europeos



Ayuntamiento de
Isla Cristina

Anexo XVI del Reglamento (UE) 2021/1060, de Disposiciones Comunes y a la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre) se procede a su aprobación y firma del documento que acompaña como anexo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Fondos Europeos, a la Intervención Municipal y a las áreas municipales implicadas.

En Isla Cristina, a la fecha de su firma electrónica. D^a Maria Botello Luis. Responsable de la Unidad de Gestión del PAI “Una Isla de Cuidados”, FEDER 2021-2027

